Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 48.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOTES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018.

Asunción, 18 de enero de 2019

VISTA: La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Acta de Evaluación, de fecha 9 de enero de 2019, resultado del llamado a Contratación Directa Nº 32/2018, para la adjudicación del servicio de seguros para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 11/2019, de fecha 14 de enero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 32/2018, para la prestación del servicio de seguros para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual, que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que, en fecha 8 de enero de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres ocasión en la que se han evaluado las ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64, del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, Nº 21.909/2003.

Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 9 de enero del 2019, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 32/2018, para la prestación del servicio de seguros para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Plurianual, a la empresa ALFA S.A de Seguros y Reaseguros, para el Lote N° 1: por un monto total de G. 66.700.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil); y para el Lote N° 2: por un monto total de G. 19.200.000.- (Guaraníes diecinueve millones doscientos mil), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo, en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Así como lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 48.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOTES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 08/2019, de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 32/2018, para la prestación del servicio de seguros para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual, a la empresa ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros, para el Lote N° 1: por un monto total de **G. 66.700.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil)**; y para el Lote N° 2: por un monto total de **G. 19.200.000.- (Guaraníes diecinueve millones doscientos mil)**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2003.

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato respectivo con la empresa ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros, adjudicada para el Lote N°1.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros, adjudicada en el Lote N° 2.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada, en Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro